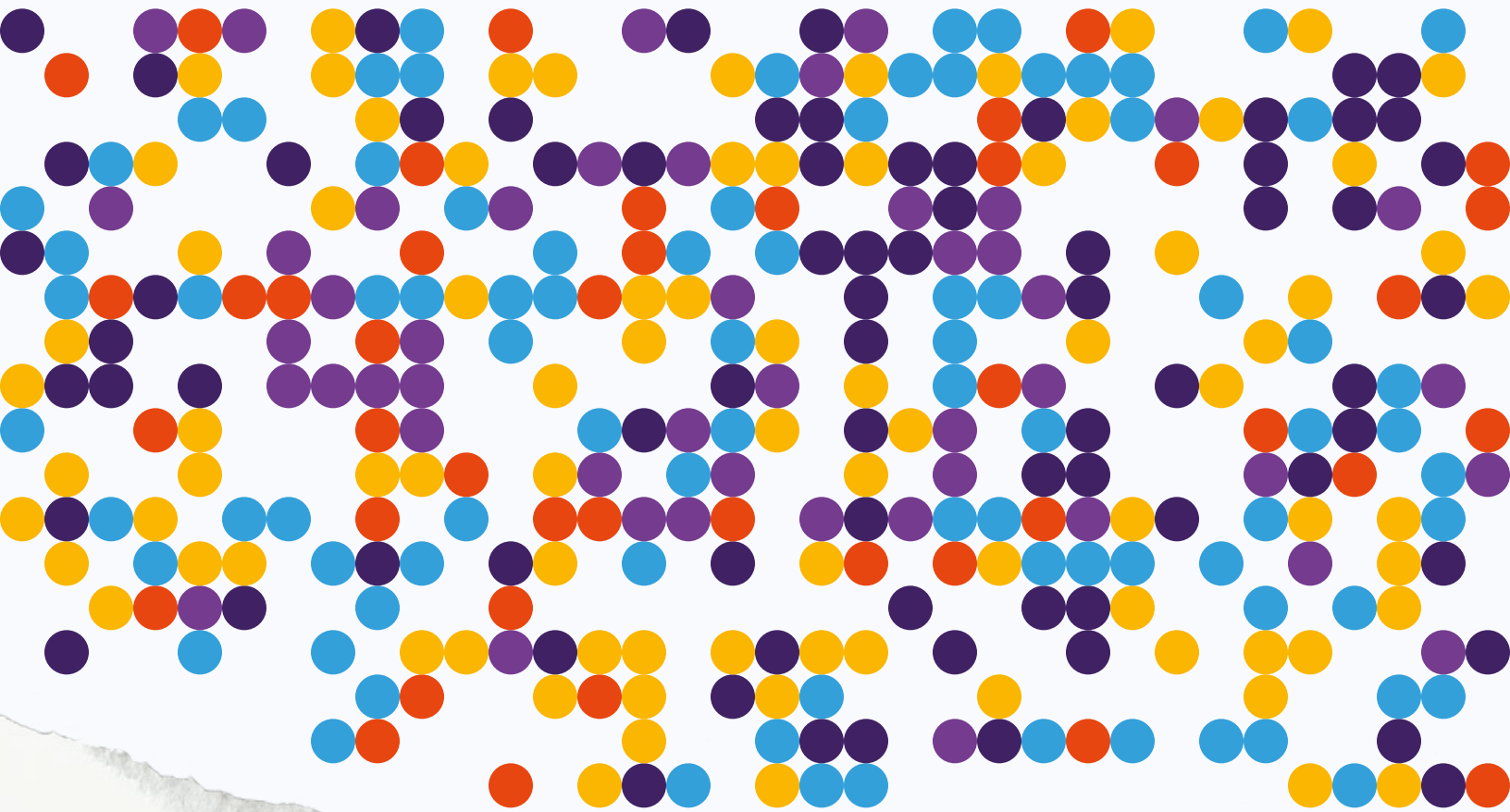


Propuesta de apoyo a la labor
de mujeres periodistas de
México, Guatemala y Honduras:
CÍRCULO





Este documento fue elaborado desde ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica y The Guardian Project, con el apoyo del National Democratic Institute. El encauce de su redacción corresponde a Yudy Tibaduiza Roa, a petición de las organizaciones mencionadas.

Diseño y diagramación: Isaac Ávila
Ramón Arceo

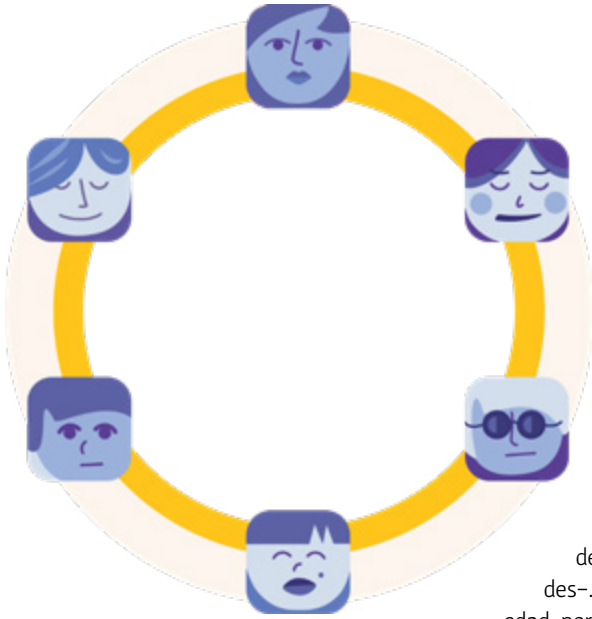


La presente obra se respalda en una licencia de Atribución de Creative Commons – Licenciamiento Recíproco 2.5 México. La reproducción de este material está permitida y se alienta a través de cualquier medio, siempre y cuando se respete el crédito de las organizaciones.

Contenido

04	Introducción
07	Hacer periodismo en México, Guatemala y Honduras
10	Las violencias de género hacia mujeres periodistas
12	<i>CÍRCULO</i> : Propuesta tecnológica y de corresponsabilidad social
15	Comentarios finales

Introducción



Durante 2020, en México,¹ se documentaron 692 casos de agresiones contra la prensa, que incluyen los asesinatos de seis personas periodistas.² En el caso de Guatemala,³ para ese mismo periodo, se reportaron alrededor de 149 casos de agresiones contra el gremio, incluyendo el asesinato de tres de sus integrantes. En Honduras,⁴ durante 2020, se registraron al menos 117 alertas por agresiones a la libertad de expresión, además del asesinato de cuatro personas periodistas.

Ante la evidencia que muestra un asedio generalizado contra la prensa en estos tres países, es importante reconocer que toda persona periodista enfrenta riesgos importantes cuando la cobertura periodística que realiza se relaciona –sobre todo– con temas sensibles, como corrupción, política, crimen organizado y violaciones de derechos humanos.⁵ No obstante, en el caso de las mujeres periodistas, los obstáculos y las violencias que afrontan en su labor se expresan de formas específicas y distintas a las de sus colegas hombres⁶ –a consecuencia de la desigualdad de género que permea en todas las esferas de nuestras sociedades–.⁷ Además, la intersección de múltiples características, como color de piel, etnia o edad, por ejemplo, puede aumentar su riesgo de enfrentar obstáculos o dificultades particulares para el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Las agresiones más usuales de violencia basada en género hacia mujeres periodistas incluyen el maltrato verbal, el abuso psicológico, la explotación económica, la violencia física y el acoso en línea.⁸ Geográficamente, entre las formas de intimidación más cotidianas hacia mujeres periodistas de México,⁹

- 1 ARTICLE 19, "Distorsión: El discurso contra la realidad", México, marzo de 2021, página 145, https://articulo19.org/wp-content/uploads/2021/03/Book-1-ARTICLE-19-2021_V03.pdf
- 2 Haciendo referencia a toda persona que observa, describe, documenta y analiza los acontecimientos, además de documentar y analizar declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a ésta en su conjunto. Center for International Media Assistance, *et al.*, "Estándares internacionales de libertad de expresión: Guía básica para operadores de justicia en América Latina", agosto de 2017, página 13, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37048.pdf>
- 3 Human Rights Watch, "Guatemala: Ataques a la libertad de prensa", Estados Unidos, 18 de febrero de 2021, <https://www.hrw.org/es/news/2021/02/18/guatemala-ataques-la-libertad-de-prensa>
- 4 Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE), "Más de tres mil alertas fueron reportadas durante 2020 en América Latina", 16 de agosto de 2021, <http://www.clibrehonduras.com/cl/index.php/noticias/1382-mas-de-tres-mil-alertas-fueron-reportadas-durante-2020-en-america-latina>
- 5 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión: Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión" (OEA/SER.L/V/II), 31 de octubre de 2018, párrafo 12, página 17, <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/MujeresPeriodistas.pdf>
- 6 En relación con la construcción social del género–sexo y sin negar que existan otras identidades y expresiones de género no binarias.
- 7 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, párrafo 12, página 17.
- 8 *Ibid.*, párrafo 33, página 26.
- 9 Área de Redes de Periodistas y Libertad de Expresión, "Balance Semestral 2021, Infografía interactiva sobre violencia contra mujeres periodistas", *Comunicación e información de la mujer (CIMAC)*, México, 30 de agosto de 2021, <https://cimac.org.mx/2021/08/30/balance-semestral-2021/>

Honduras¹⁰ y Guatemala,¹¹ se encuentran las campañas de desprestigio, la intimidación, el descrédito laboral, las amenazas, el despojo material, las detenciones arbitrarias, la vigilancia, la remoción de contenidos, la censura, el bloqueo informativo, los hostigamientos, la difusión en línea de información personal o íntima, y el acoso (judicial y sexual).

Las violencias que enfrentan las mujeres periodistas están fundamentadas en estereotipos y prejuicios machistas y misóginos que habilitan y fomentan su cotidianidad.¹² Por ser mujeres y dedicarse a un rol tan público y crucial se demeritan sus trabajos de cobertura periodística, y se utilizan sus cuerpos como principal mecanismo para la agresión –amenazando con daños a su integridad física o invalidándolas por sus apariencias y roles de género–.¹³

Todo ataque contra una persona periodista vulnera, primero, su derecho a la vida o a la integridad física, y segundo, su derecho a difundir información y, en consecuencia, el derecho de toda la sociedad a enterarse de ella. Por tanto, constituye un atentado directo contra el derecho a saber y al escrutinio, pilares de la transparencia pública y la rendición de cuentas gubernamental, elementos esenciales en una democracia.¹⁴

En el caso de las mujeres periodistas, el efecto amedrentador –de silenciamiento y autocensura– que ocasionan los ataques puede venir con el doble de fuerza: por ser periodistas y por ser mujeres. Lo anterior no es menor. La importancia de la participación de las mujeres en el ejercicio periodístico está relacionado con el derecho a la igualdad y a la no discriminación.¹⁵ Las mujeres son también parte de la sociedad, y actualmente sus perspectivas y experiencias no se ven reflejadas –en igualdad de condiciones– en las coberturas periodísticas o en el periodismo de investigación.¹⁶ Las voces de las mujeres periodistas que se van silenciando a consecuencia de las violencias que sufren son una pérdida invaluable para una auténtica democracia.

Los escenarios hostiles seguirán siendo una constante en el ejercicio profesional de mujeres periodistas hasta que se implementen los cambios estructurales necesarios para disminuir la violencia en contra de la prensa y la violencia en contra de las mujeres. Sin embargo, a modo de auto-defensa y resistencia ante el *statu quo*, las tecnologías y los contextos digitales han servido a las mujeres para visibilizar, denunciar y afrontar los ataques que reciben.¹⁷

Reconociendo lo anterior, con el espíritu de contribuir a corto plazo en una estrategia de seguridad integral¹⁸ de mujeres periodistas y con la intención de que continúen con su importante labor, The Guardian Project y ARTICLE 19 introducen *Círculo*, una aplicación tecnológica que busca fomentar la corresponsabilidad social hacia el cuidado de las mujeres periodistas. *Círculo* es un canal de comunicación para que

10 SIGNIS ALC, "Agresiones contra periodistas provoca desplazamiento forzado", Honduras, 18 de febrero de 2020, <https://signisalc.org/agresiones-contra-periodistas-provoca-desplazamiento-forzado/>

11 Blanck, Evelyn, *et al.*, "Guatemala: Estado contra la prensa y la libre expresión", ARTICLE 19, Guatemala, 19 de abril de 2021, páginas 27–31, <https://articulo19.org/informeguatemala/>

12 Chicas Poderosas, "Mujeres periodistas bajo dos fuegos", *Luchadoras*, 27 de enero de 2020, <https://luchadoras.mx/mujeres-periodistas-bajo-dos-fuegos/>

13 *Ibidem.*

14 Center for International Media Assistance, *op. cit.*, página 12.

15 ARTICLE 19, "The Camden Principles on Freedom of Expression and Equality", abril de 2009, <https://www.article19.org/data/files/pdfs/standards/the-camden-principles-on-freedom-of-expression-and-equality.pdf>

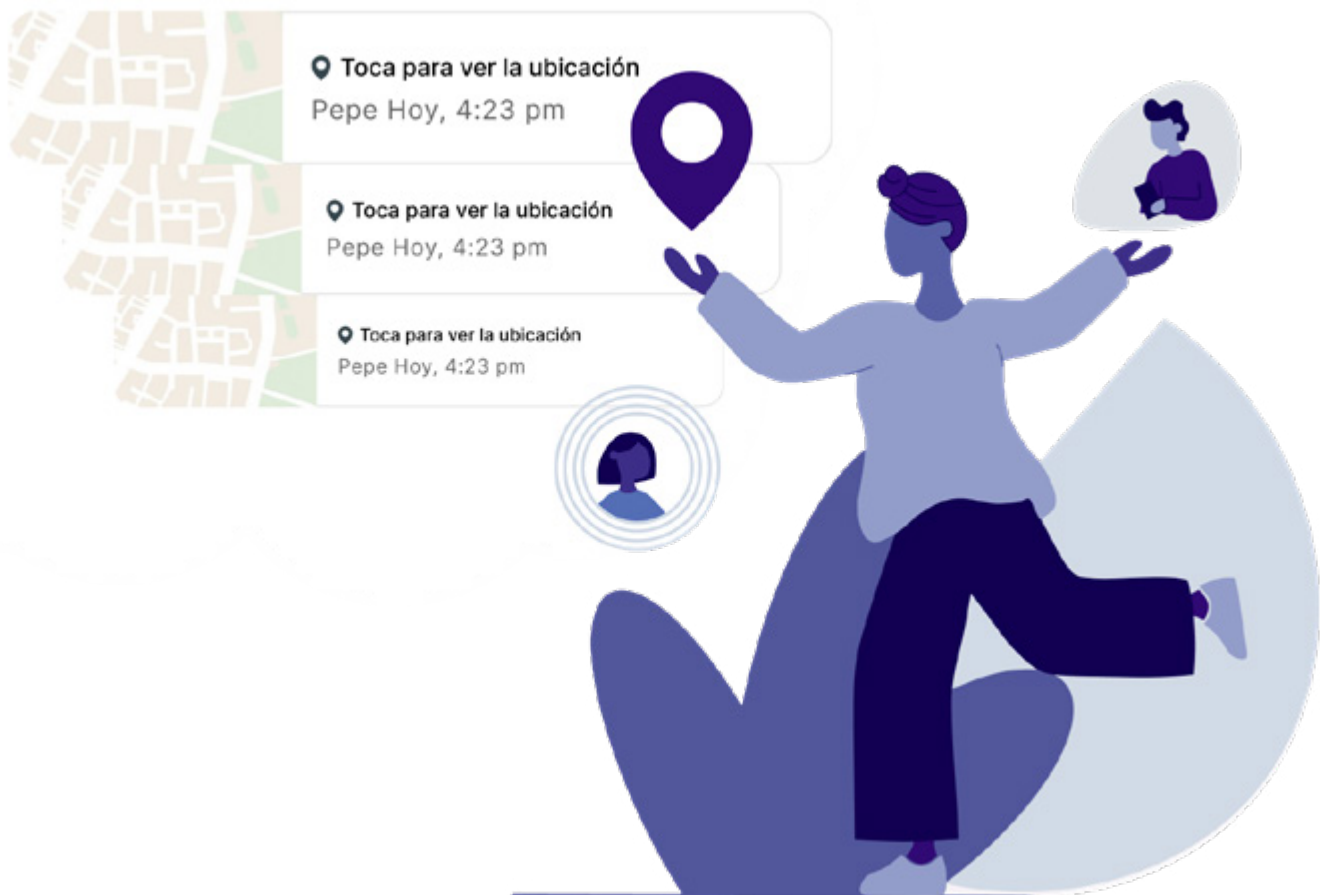
16 Anarte, Enrique, "La difícil batalla del periodismo feminista en América Latina", *DW*, 03 de mayo de 2019, <https://www.dw.com/es/la-dif%C3%ADcil-batalla-del-periodismo-feminista-en-am%C3%A9rica-latina/a-48581045>

17 Ver Ciberseguras, "Contra la violencia", <https://ciberseguras.org/dxg/>

18 Aludiendo a protocolos y herramientas de seguridad física, seguridad digital, normatividad, derecho a la información, entre otros, que permitan a mujeres periodistas el reducir los riesgos relacionados con su labor.

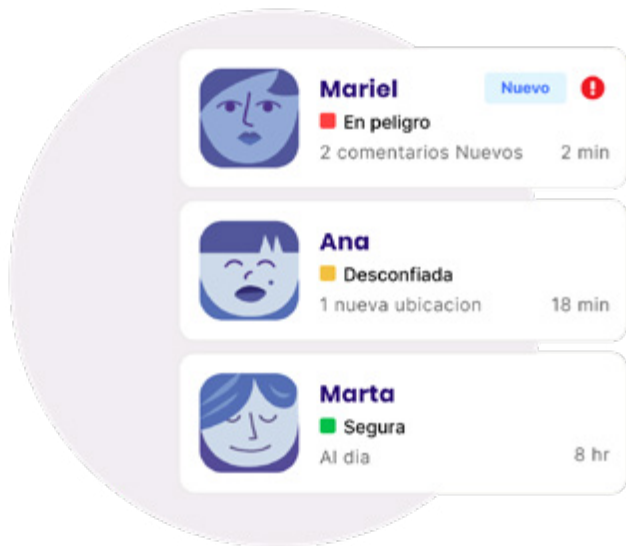
las mujeres periodistas puedan compartir –de forma segura– su ubicación y alertas de seguridad con amistades, familiares o colegas, a fin de que estos sigan un protocolo de seguridad en caso necesario.

A modo de inmersión hacia la explicación de *Círculo* y sus características, el presente documento ofrece una revisión de las violencias hacia mujeres periodistas en México, Guatemala y Honduras –como preámbulo–, mapeando las características del ejercicio periodístico y el ejercicio del género entre un territorio y otro. La información aquí vertida incluye también ideas importantes de distintos espacios de diálogo realizados en el periodo 2017–2021 entre mujeres periodistas –de los tres países– con The Guardian Project y ARTICLE 19. Estas conversaciones tuvieron como objetivo reconocer sus experiencias, temores y necesidades particulares, y construir *Círculo* con base en esta información.¹⁹



19 Reconocemos que si bien las categorías de ‘mujeres’ y ‘periodistas’ pueden generar un marco de referencia común, estas categorías por sí solas no describen la totalidad de las violencias vividas e implicaciones sociales de sus identidades y características. Estas categorías solo pretenden servir de punto de partida para identificar condiciones generales de riesgos y violencias que pudieran ser aplicables para la mayoría de personas con dicha identidad de género y que pertenezcan al gremio.

Hacer periodismo en México, Guatemala y Honduras



La Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, que cada año evalúa la situación de la libertad para ejercer el periodismo en 180 países y territorios,²⁰ para 2021 enlistó a Honduras en el lugar 151, a México en el lugar 143 y a Guatemala en el 116.²¹ Estos resultados indican que en estos tres países la falta de pluralismo de medios de comunicación, la poca independencia con respecto a los poderes políticos y económicos, el inexistente o la deficiente aplicación del marco legal en protección del ejercicio periodístico y la falta de garantías de prevención, protección y seguridad para las personas periodistas, entre otros factores, evidencian que estos países no son lugares seguros para la libertad de prensa.²²

Además, en los tres países existen mecanismos de censura coincidentes en contra de periodistas y medios de comunicación, por ejemplo, a través de (1) leyes que inhiben el ejercicio periodístico y el acceso a la información pública, (2) violencia directa y estructural hacia el gremio, (3) campañas de desprestigio en redes sociales, (4) vigilancia y espionaje, (5) criminalización y persecución judicial, (6) proyectos de ley para controlar contenidos en internet, e (7) impunidad de delitos ejercidos contra la libertad de expresión –es decir, la falta de correcta diligencia en la investigación, persecución y sanción de quienes perpetran estos ataques–, entre los principales.²³

En relación con las características más desagregadas en términos geográficos, se presenta un panorama de los contextos de violencia de cada país para quienes ejercen el periodismo:

México

- Los asesinatos contra periodistas tienen una tasa de impunidad de alrededor del 99%.²⁴
- Durante 2020, en México, se documentaron 692 casos de agresiones contra la prensa, que incluyen los asesinatos de seis personas periodistas.²⁵ Más recientemente, durante el primer semestre de 2021, se registraron 362 agresiones contra la prensa, lo que equivale a 1 cada 12 horas.²⁶

20 Reporteros Sin Fronteras, "Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2021", 2021, <https://rsf.org/es/ranking/2021>

21 *Ibidem*.

22 *Ibidem*.

23 ARTICLE 19, "Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras", 31 de agosto de 2020, https://articulo19.org/wp-content/uploads/2020/08/A19_2020_ReporteCA_book_v2-2.pdf

24 Forbes Staff, "Día de la libertad de prensa: México entre la impunidad y la violencia", *Forbes México*, 03 de mayo de 2021, <https://www.forbes.com.mx/dia-de-la-libertad-de-prensa-mexico-entre-la-impunidad-y-la-violencia/>

25 ARTICLE 19, "Distorsión [...]", *op. cit.*, página 145.

26 ARTICLE 19, "Primer semestre de 2021: la violencia contra la prensa prevalece, al igual que la inacción del Estado", 24 de agosto de 2021, <https://articulo19.org/informe-semestral-2021/>

- Las agresiones, en su mayoría, provienen de personas servidoras públicas; y entre las más frecuentes se encuentran las amenazas, las intimidaciones, los hostigamientos, los bloqueos informativos, los ataques físicos y el uso ilegítimo del poder público.²⁷
- Existe un alto porcentaje de agresiones hacia periodistas por parte de la delincuencia organizada, o en colusión entre autoridades y grupos de poder fácticos, especialmente en las regiones en donde predomina el control de grupos armados al margen de la ley.²⁸
- En 2020 se documentó un abuso de los recursos públicos y un abuso de poder por parte de una agencia del Estado para diseñar y ejecutar campañas de descrédito y daño reputacional –a través de las redes sociales– en contra de personas periodistas.²⁹
- La estigmatización de la prensa desde la administración pública federal y la ausencia de acciones que prevengan la violencia aumentan los riesgos de personas periodistas a sufrir agresiones, amenazas e incluso asesinatos, sin temor a que haya alguna respuesta contundente del Estado.³⁰
- En el primer semestre de 2021, se resalta el crecimiento sostenido de las agresiones en internet, pues en este espacio ocurren 1 de cada 3 ataques contra periodistas. Éstas se materializan a través de campañas de desprestigio, comunicaciones intimidatorias, ataques cibernéticos (como los de denegación de servicio o DoS) e intentos de acceso no autorizado a sus cuentas.³¹

Guatemala

- Sin un registro histórico respecto a la tasa de impunidad general de asesinatos contra periodistas, se conoce que entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de julio de 2020 fueron recibidas 646 denuncias de delitos cometidos contra la prensa, de las cuales solo el 6.19% contaron con sentencia: 29 fueron condenatorias y 11 resultaron en absoluciones.³²
- Durante 2020 se reportaron alrededor de 149 casos de agresiones contra el gremio, incluyendo el asesinato de tres personas periodistas.³³
- Entre 2011 y junio de 2020, la amenaza y la coacción fueron los delitos más denunciados. Sin embargo, con frecuencia también se denunciaron el robo y la destrucción de los equipos de trabajo de las personas periodistas, sobre todo de sus grabadoras, cámaras fotográficas y teléfonos móviles.³⁴
- Los agentes de Estado de las tres últimas administraciones,³⁵ a través de sus comunicaciones oficiales: (1) han criminalizado y perseguido penalmente a las radios comunitarias; (2) han utilizado *herramientas automatizadas* para desacreditar y atacar a periodistas en las redes digitales; (3) se han confrontado directamente con la prensa; (4) se han negado a informar; (5)

27 *Ibidem*.

28 ARTICLE 19, "Distorsión [...]", *op. cit.*, página 155.

29 ARTICLE 19, "La "guerra está en Twitter": evidencia confirma tácticas de la dirección de Notimex para atacar periodistas", México, 18 de junio de 2020, <https://articulo19.org/la-guerra-esta-en-twitter-evidencia-confirma-tacticas-de-la-direccion-de-notimex-para-atacar-periodistas/>

30 ARTICLE 19, "Distorsión [...]", *op. cit.*, página 31.

31 ARTICLE 19, "Primer semestre de 2021 [...]", *op. cit.*

32 Blanck, Evelyn, *et al.*, *op. cit.*, página 42.

33 Human Rights Watch, *op. cit.*

34 Blanck, Evelyn, *et al.*, *op. cit.*, página 63.

35 Correspondientes a los gobiernos de Otto Pérez Molina, Jimmy Morales y Alejandro Giammattei.

han realizado ataques selectivos a periodistas independientes y que realizan un periodismo investigativo; y (6) han tenido un manejo discrecional y arbitrario de la pauta publicitaria gubernamental en favor del control de la información.³⁶

- Las agresiones por parte de personas funcionarias públicas han ido en aumento, sobre todo desde el poder ejecutivo federal, donde se descalifica la información de la prensa y el propio ejercicio periodístico.³⁷

Honduras

- Los asesinatos contra periodistas tienen una tasa de impunidad aproximadamente del 90%.³⁸
- En el periodo de enero de 2000 hasta agosto de 2021, se registraron 90 homicidios de periodistas.³⁹ Solo seis de estos crímenes han culminado en la detención de los autores materiales, no así de los intelectuales.⁴⁰
- Considerando solo el año 2020, se registraron al menos 117 alertas por agresiones a la libertad de expresión, además del asesinato de cuatro trabajadores de la información.⁴¹
- Los asesinatos de periodistas se vinculan con acciones represivas que articulan grupos empresariales y clericales, personas funcionarias públicas y militares para detener el flujo de información sobre temas que no quieren que se difundan.⁴²
- La amenaza de cierre y el sabotaje en contra de las radios comunitarias es sistemática y constante, ya que éstas se han convertido en el medio por el cual se amplifican iniciativas de resistencia que se oponen a los proyectos extractivistas.⁴³
- Existe un patrón de ataque en los asesinatos a periodistas: los perpetradores reivindican el mensaje de que en Honduras se asesina a quien informa, a modo de acallar el ejercicio periodístico.⁴⁴
- Los pactos de corrupción e impunidad entre la administración pública, grupos empresariales y organizaciones de la criminalidad derivan en amenazas, intimidaciones, agresiones físicas, condicionamientos y asesinatos de personas periodistas.⁴⁵
- Personas funcionarias públicas y gobernantes desestiman la gravedad de los ataques hacia periodistas, al mismo tiempo que practican esquemas revictimizantes.⁴⁶

36 Blanck, Evelyn, *et al.*, *op. cit.*, página 36.

37 ARTICLE 19, "Informe especial C.O.V.I.D: Libertad de expresión e información durante pandemia de COVID-19 en México y Centroamérica", México, 09 de julio de 2020, página 72, https://articulo19.org/wp-content/uploads/2020/07/Book-A19_InformeCovid_2020-V03.pdf

38 ARTICLE 19, "Bajo sentencia [...]", *op. cit.*, página 110.

39 Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE), "Huellas de Crímenes a la Prensa Hondureña", 16 de julio de 2021, <http://www.clibrehonduras.com/cl/index.php/asesinatos>

40 *Ibidem.*

41 Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE), "Más de tres [...]", *op. cit.*

42 Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE), "Huellas [...]", *op. cit.*

43 ARTICLE 19, "Bajo sentencia [...]", *op. cit.*, página 112.

44 *Ibid*, página 121.

45 *Ibid*, página 128.

46 *Ibid*, página 130.

Las violencias de género hacia mujeres periodistas



De lo descrito en el apartado anterior, se observa que en México, Honduras y Guatemala los contextos para ejercer el periodismo son sumamente adversos para cualquiera que se aboque a este rol democrático. Sin embargo, las características de las violencias ejercidas contra el gremio, así como el impacto de las mismas, no son iguales para todas las personas. En el caso de las mujeres periodistas, los obstáculos y las violencias que afrontan en su labor se expresan de formas específicas a consecuencia de la desigualdad de género existente en nuestras sociedades.⁴⁷

Aparte de los riesgos que enfrentan todas las personas periodistas en la región, las mujeres están expuestas a riesgos adicionales al desafiar estereotipos machistas que reprobaban su participación en la vida pública como comunicadoras.⁴⁸ Esto se suma a las posibles vulneraciones de derechos que viven dentro y fuera de sus experiencias laborales; por ejemplo, a través de la violencia sexual y el acoso callejero que sufren por parte de las turbas contra periodistas que cubren actos públicos,⁴⁹ y a la imbricación de otras categorías en su experiencia de vida como orientación sexual, clase socio-económica, color de piel o nivel educativo, entre otras.

En México, ARTICLE 19 documentó 120 agresiones contra mujeres periodistas en el primer semestre de 2021, de las cuales el 28.69% tuvo un componente de género o de connotación sexual.⁵⁰ En Guatemala, sin datos más actualizados, en 2016 un 90% de las mujeres periodistas consultadas por el Centro Civitas dijeron haber experimentado acoso sexual cuando realizaban sus labores periodísticas.⁵¹ En el caso de Honduras no existe información ni datos desagregados que permitan identificar las intenciones y repercusiones diferenciadas que experimentan las mujeres periodistas.⁵² Sin embargo, en 2020 –en una entrevista para ARTICLE 19– una periodista hondureña relató que el Estado, las empresas y el crimen organizado se configuran como amenazas al trabajo de mujeres periodistas, así como colegas de profesión, donde se pretende callarlas mediante la desigualdad laboral, los comentarios misóginos y la violencia sexual.⁵³

47 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, párrafo 12, página 17.

48 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas” (OEA/Ser.L/V/II), 2011, página 119, <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>

49 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, párrafo 38, página 27.

50 ARTICLE 19, “Primer semestre de 2021 [...]”, *op. cit.*

51 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “Fundamental challenges faced by women journalists and community communicators in Guatemala”, https://en.unesco.org/sites/default/files/concept_note_guatemala_impunityday_journalists.pdf

52 ARTICLE 19, “Bajo sentencia [...]”, *op. cit.*, página 130.

53 *Ibidem.*

Las agresiones –en y fuera de línea– más usuales de violencia de género hacia mujeres periodistas incluyen el maltrato verbal, el abuso psicológico, la explotación económica, la violencia física y el acoso.⁵⁴ Particularmente, las mujeres periodistas están más expuestas a ataques en línea que sus colegas hombres, y en los últimos años ha habido un incremento significativo de los insultos, el acoso y el hostigamiento con el uso de las tecnologías.⁵⁵ Por otro lado, los lugares en donde más frecuentemente se perpetran las agresiones son –por orden de reiteración– a través de correos electrónicos y mensajes en redes sociales, en los lugares de trabajo de las mujeres periodistas, por teléfono, en espacios públicos y en sus propios domicilios.⁵⁶

Experimentar este tipo de violencias puede provocar la autocensura,⁵⁷ la pérdida de motivación, el cierre de cuentas en redes sociales, la dimisión o falta de ganas de renovar los contratos laborales, el rechazo a abordar ciertas coberturas periodísticas o el despido laboral.⁵⁸

Toda agresión hacia las mujeres periodistas es un ataque directo contra la visibilidad de las mujeres y su plena participación en la vida pública.⁵⁹ La falta de pluralidad que esto puede provocar en las redacciones noticiosas tiene graves consecuencias para las democracias, especialmente en la representación de las mujeres en los contenidos que se ofrecen al público.⁶⁰ Todas estas voces silenciadas representan una pérdida invaluable para nuestras sociedades.

Para finalizar este apartado, es importante mencionar que, aunque dimensionar las violencias dentro de la categoría de mujer se ha mostrado útil para abordar las agresiones hacia mujeres periodistas, es también verdad que las violencias se modifican en tanto la categoría de mujer que interactúa con otras identidades o características etarias, territoriales, de clase socio-económica y de orientación sexual, por mencionar algunas. “Ser mujer, periodista y pertenecer a una minoría representa un riesgo mayor”.⁶¹ Actualmente no existen datos recabados que permitan apreciar la incidencia real de las violencias y la discriminación en grupos específicos de mujeres.⁶² Lo que sí sabemos es que hay personas y poblaciones que experimentan formas de opresión concurrentes y superpuestas.⁶³ Lo anterior significa que luchar contra las violencias que las mujeres periodistas experimentan no solo significa abolir las injusticias de género, sino erradicar todas las formas de opresión y discriminación existentes, simultáneamente.⁶⁴

54 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, párrafo 33, página 26.

55 *Ibid*, párrafo 45, página 30.

56 Reporteros Sin Fronteras, “El periodismo frente al sexismo”, página 9, <https://www.rsf-es.org/wp-content/uploads/2021/03/RSF-INFORME-PERIODISMO-FRENTE-AL-SEXISMO-8-3-2021.pdf>

57 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), “The Chilling: Global trends in online violence against women journalists”, abril de 2021, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377223>

58 *Ibid*, página 23.

59 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, párrafo 45, página 30.

60 Reporteros Sin Fronteras, “El periodismo [...]”, *op. cit.*, página 26.

61 *Ibid*, página 20.

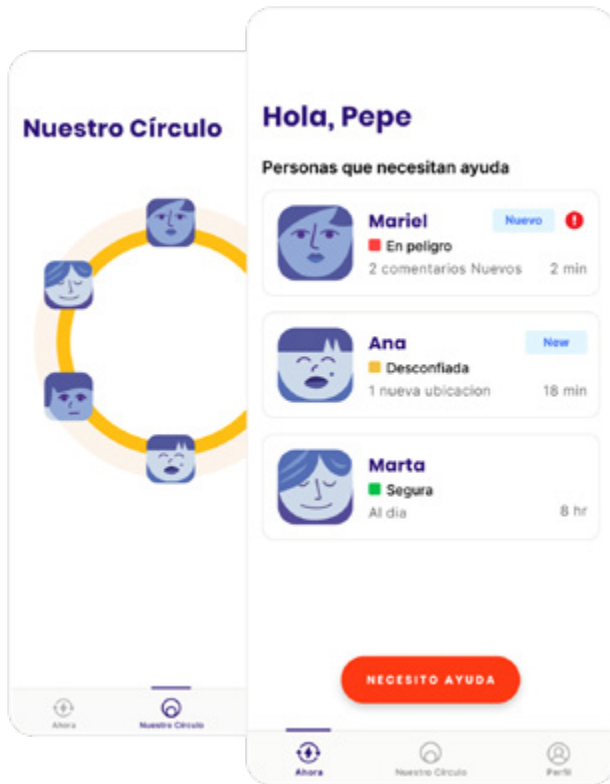
62 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, párrafo 61, página 37.

63 UN Women, “Intersectional feminism: what it means and why it matters right now”, 01 de julio de 2020, <https://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/6/explainer-intersectional-feminism-what-it-means-and-why-it-matters>

64 *Ibidem*.



CÍRCULO: Propuesta tecnológica y de corresponsabilidad social



“(Las mujeres periodistas) no tenemos una vida normal, no podemos hacer uso de los medios digitales como (lo hacen) otras personas.”

– Mujer periodista en taller de seguridad convocado por ARTICLE 19, 2019.

A partir de la experiencia de ARTICLE 19 en la documentación de casos de agresiones a periodistas, se vislumbra que el acceso y uso de las TIC ha modificado los escenarios y tipos de violencias hacia la labor del gremio, pero particularmente hacia las mujeres.⁶⁵ La masificación de información y comunicaciones –que permiten estas tecnologías– ha hecho que los ataques hacia mujeres periodistas sean masivos y difíciles de rastrear, asimismo, desafían los protocolos de actuación de las autoridades cuando se materializa algún delito.⁶⁶ De igual manera, la evolución de las TIC ha habilitado que los ataques resulten cada vez más complejos, dañinos e indetectables –esto último en términos forenses–, como es el caso de la intervención de comunicaciones privadas con el uso del *spyware* Pegasus.⁶⁷

No obstante, las TIC también han permitido generar un frente de defensa hacia las violencias que las mujeres periodistas experimentan tanto en línea, como fuera de línea.⁶⁸ Es a través de ellas que ha sido posible generar denuncias y contra pesos hacia sus agresores y, para las instituciones que las revictimizan, proponer soluciones inmediatas y a futuro respecto a los ataques que enfrentan y, sobre todo, encontrar alianzas que las apoyen y respalden en su labor de comunicación periodística.⁶⁹

Por otro lado, es también gracias a las diversas herramientas tecnológicas –como el cifrado u otras infraestructuras y protocolos para la seguridad digital–, que los datos personales de las mujeres perio-

65 ARTICLE 19, “Machismo y censura: mujeres periodistas enfrentan violencia diferenciada en redes sociales”, 11 de junio de 2021, <https://articulo19.org/machismo-y-censura-mujeres-periodistas-enfrentan-violencia-diferenciada-en-redes-sociales/>

66 ARTICLE 19, “Primer semestre de 2021 [...]”, *op. cit.*

67 ARTICLE 19, “Estado mexicano debe cumplir con el compromiso sobre controles democráticos para la intervención de comunicaciones y esclarecer el uso de #Pegasus”, 21 de julio de 2021, <https://articulo19.org/estado-mexicano-debe-cumplir-con-el-compromiso-sobre-controles-democraticos-para-la-intervencion-de-comunicaciones-y-esclarecer-el-uso-de-pegasus/>

68 Barragán, Almudena, ““Voy a violar a tu hija”: las columnistas en México dicen basta a la violencia machista que reciben en redes”, *El País*, 9 de junio de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-06-10/voy-a-violar-a-tu-hija-las-columnistas-en-mexico-dicen-basta-a-la-violencia-machista-que-reciben-en-redes.html>

69 Redacción Animal Político, “#MeTooPeriodistasMexicanos: Mujeres denuncian acoso y abuso sexual en medios de comunicación”, *Animal Político*, 24 de marzo de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/03/metoo-periodistas-mexicanos-mujeres-denuncian-acoso-medios/>

distas y sus fuentes, así como las informaciones que van recopilando en su labor, cuentan con un blindeo de aquellas personas que buscan acceder a ellos e instrumentalizarlos de manera dañina para ellas.⁷⁰

Es en este contexto de complejidad –de peligros y bondades– que brindan las TIC, donde ARTICLE 19 y The Guardian Project buscan abonar a una estrategia integral de seguridad de mujeres periodistas desde una propuesta que abarca la tecnología misma, así como la responsabilidad social y la generación de protocolos, a través de *Círculo*.

Círculo es una herramienta tecnológica que se puede descargar en los teléfonos celulares de forma gratuita. Es una aplicación que ofrece un canal seguro de comunicación para que las personas se envíen mensajes, alertas e información de geolocalización de forma segura. En particular, está diseñada para que las mujeres se apoyen en sus contactos y comunidades cuando enfrentan o desafían el acoso y otras formas de violencia al desempeñarse como periodistas.

Esta aplicación fue construida a partir de recoger la experiencia, necesidades y preocupaciones de mujeres que ocupan un rol central en la sociedad al desempeñarse en los gremios periodísticos, iniciativas sociales y/o movilizaciones de defensa de derechos humanos. Lo que interesó a ARTICLE 19 y a The Guardian Project fue tener la sensibilidad suficiente respecto al contexto de sus trabajos y los peligros asociados, y cómo el factor de género atravesaba dicho contexto. En ese sentido, fue fundamental crear procesos participativos en la construcción de la aplicación.

Desde 2017 hasta la fecha, en el desarrollo de *Círculo*, ARTICLE 19 y The Guardian Project se han dado a la tarea de realizar diversos grupos de enfoque y mapeos sobre (1) las redes de apoyo –personales y profesionales– que tienen a su disposición las mujeres periodistas en caso de experimentar algún tipo de violencia; (2) las circunstancias de, y reacciones a, la violencia que enfrentan las mujeres periodistas en México, Honduras y Guatemala –tanto en línea como fuera de línea– y (3) las herramientas tecnológicas que están disponibles en el mercado digital para que se sientan más seguras. Además, (4) desarrollaron diferentes procesos de prueba –basados en la usuaria– para la mejora de la aplicación; (5) buscaron retroalimentación respecto al desempeño, usabilidad y eficiencia de la misma; y (6) construyeron maquetas de escenarios potenciales donde las mujeres periodistas podrían usar *Círculo*, así como insumos y materiales que permiten la asimilación e implementación de la herramienta.

La aplicación se construyó priorizando el derecho a la privacidad de las mujeres periodistas y sus contactos. *Círculo* no es intrusivo con respecto a los teléfonos celulares, no requiere permisos que sean incongruentes con su funcionalidad, ni abusa de los permisos que sí se le otorgan. *Círculo* cuida toda la comunicación y los contenidos que se comparten entre las personas a través del cifrado y de mecanismos de seguridad en su tecnología de envío, recepción y almacenamiento de información. Además, las políticas de privacidad y manejo de datos son accesibles y públicas, en ánimo de que las personas conozcan a cabalidad los términos de su funcionamiento.⁷¹ Por último, se trata de una herramienta de *software* libre y de código abierto, lo que permite que personas y comunidades de desarrollo tecnológico lo puedan auditar, adaptar y utilizar.

Sin embargo, una herramienta tecnológica –aunque pensada en las mujeres periodistas y a pesar de ser segura en sí misma–, no brinda protección solo por el solo hecho de estar descargada en un teléfono celular. *Círculo* no es un botón de pánico para alertar a las autoridades frente a situaciones de riesgo, ya

70 Para más información ver recursos de ARTICLE 19 sobre seguridad y derechos digitales, disponible en <https://seguridadintegral.articulo19.org/categorias-prevencion/seguridad-y-derechos-digitales/>

71 SocialTIC, “Mapeo y análisis de apps de monitoreo y seguridad para mujeres”, noviembre de 2019, <https://socialtic.org/wp-content/uploads/2019/11/Mapeo-y-ana%CC%81lisis-de-herramientas-de-seguridad-para-mujeres-2.pdf>

que, en el contexto regional, la falta de respuesta oportuna de las autoridades ante situaciones de emergencia, o la colusión de éstas mismas con entes criminales, son persistentes. Asimismo, apelando al contexto descrito en los capítulos anteriores, las personas funcionarias públicas son las principales perpetradoras de agresiones hacia periodistas en países como los abarcados en el presente documento.

“En México no confiamos en ningún cuerpo de seguridad (estatal)”

– Mujer periodista en taller de seguridad convocado por ARTICLE 19, 2019.

Lo que pretende *Círculo* es servir como canal de comunicación seguro entre mujeres periodistas y sus contactos, para que –al enfrentar situaciones de riesgo– sea su red de apoyo quien implemente los protocolos de seguridad pertinentes. Esto quiere decir que las mujeres periodistas dependen de su “círculo” de confianza para que éstos accionen estrategias de prevención, monitoreo y reacción. Para que esto sea efectivo es necesario que las mujeres periodistas conversen con su base de apoyo sobre las violencias que suelen experimentar al trabajar, así como de las expectativas que tienen sobre su cuidado en caso de enfrentar un escenario de peligro. En respuesta, su base de apoyo deberá conocer y comprometerse a satisfacer las expectativas que la mujer periodista tiene.

De esa manera, *Círculo* es una invitación a que las mujeres periodistas dialoguen con personas que pueden respaldarlas sobre lo que significa ejercer su labor y los peligros que conlleva. Esto permitiría que las violencias fueran puestas sobre la mesa y conocidas en su entera magnitud. Así, quizás, de un tema de seguridad individual de cada mujer se pueda gestar una conversación desde el ámbito de seguridad colectiva y de política pública. También, la aplicación apela a la responsabilidad social de la ciudadanía, a veces en forma de amistades, colegas y familiares, para cuidar proactivamente a quienes nos informan a través del ejercicio periodístico. Esto último implica preguntar y conocer sobre las situaciones de peligro, así como de las responsabilidades que se deben asumir en caso de emergencia.

Desafío clave para la implementación de la aplicación

Círculo solo funciona al tener un celular que tenga acceso a Internet, ya que sin conexión es imposible compartir información. Lo anterior representa el desafío más relevante en términos del uso de la aplicación como herramienta tecnológica para la seguridad física, ya que muchas mujeres periodistas, como muchísimas personas en México, Honduras y Guatemala, manejan paquetes de datos limitados en sus celulares, situación que les impide estar conectadas todo el tiempo. Además, las coberturas periodísticas también suelen llevarse a cabo en zonas donde no hay cobertura de Internet, sobre todo al tratarse del trabajo profesional de mujeres periodistas comunitarias.

Por esta razón es importante pensar en diseñar alternativas y protocolos de seguridad que permitan actuar ante una determinada situación, en caso de estar fuera de línea.

Comentarios finales

La recurrencia de ataques directos contra mujeres periodistas forma parte de las violencias estructurales e institucionales que están arraigadas en las sociedades de México, Honduras y Guatemala.

Combatir las agresiones de forma sistémica necesariamente implica una lucha contra la impunidad y la generación de las condiciones propicias para la libertad de expresión de las mujeres y del gremio periodístico.⁷² En particular, es indispensable fortalecer y aplicar las medidas educativas, jurídicas, políticas públicas y de cualquier otra índole que fomenten y protejan el liderazgo de las mujeres en su participación en el espacio cívico en condiciones de igualdad, sobre todo en el ejercicio del periodismo.⁷³ También, es importante garantizar que existan políticas y programas estatales dirigidos a prevenir, proteger, procurar justicia y brindar reparación en casos de crímenes que enfrentan las mujeres periodistas por razones de género.⁷⁴

Sin embargo, teniendo en cuenta que los escenarios hostiles seguirán siendo una constante en el ejercicio profesional de mujeres periodistas hasta implementar soluciones de largo plazo, *Círculo* puede contribuir a la sensación de seguridad desde su esencia tecnológica y de corresponsabilidad social.

Círculo cuenta con los atributos óptimos para considerarse una herramienta tecnológica eficiente y segura, pensada desde y para las mujeres periodistas. No obstante, su implementación solo será exitosa en la medida en que se cumplan los acuerdos de cuidado y seguridad que, en los casos de violencia directa hacia una mujer periodista, presenten una ruta de dignificación y acompañamiento hacia ella por parte de su red de apoyo.

Esta propuesta busca que las experiencias de violencias se compartan y dialoguen en lo colectivo. Busca generar un debido acompañamiento que implique la construcción de diálogos y acuerdos entre las mujeres periodistas y quienes la rodean. Lo anterior, reconociendo los límites propios de este tipo de herramientas, pues no existen soluciones tecnológicas para los problemas estructurales de violencias en nuestras sociedades. Se pretende que la aplicación forme parte de los protocolos y herramientas de seguridad integral que permitan a mujeres periodistas reducir los riesgos relacionados con su labor.

The Guardian Project y ARTICLE 19 aspiran a que el conocimiento compartido de la experiencia de mujeres periodistas sea combustible para que ellas, sus redes de apoyo y otros actores sociales se posicionen más consistente y contundentemente en la agenda pública. Para luego, ir construyendo veedurías, metodologías de cuidado y resistencia, análisis estructurales e incidencia política que reten la cotidianidad de las violencias que identifican y experimentan.

Círculo busca convertirse en una aplicación de referencia entre mujeres periodistas, pero también entre activistas y personas defensoras de derechos humanos de América Latina y el Caribe que deseen usar herramientas tecnológicas que les permita realizar su labor de manera segura y privada frente a los riesgos que viven.

72 Posetti, Julie, *et al.*, "Violencia en línea contra las mujeres periodistas: Instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones", *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, 2020, página 15, <https://www.icfj.org/sites/default/files/2021-03/Online%20Violence%20Against%20Women%20Journalists%20Global%20Snapshot%20Spanish.pdf>

73 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, páginas 75-80.

74 *Ibidem*

Propuesta de apoyo a la labor
de mujeres periodistas de
México, Guatemala y Honduras:
CÍRCULO

ARTICLE 19

